

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41212 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Anuncia

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concurso ordinario 329/2006 referido a la mercantil Promociones y Obras Tiziano, S.A., en el que se ha dictado auto de fecha 8 de mayo de 2019, aclarado por auto de fecha 26 de julio de 2019, por el que se aprueba el plan de liquidación y en orden a dar efectividad al mismo se libra el presente anunciando la existencia de una oferta de adquisición de la unidad productiva conformada por las Parcelas 2, 8, 11, 12 y Parking, propiedad de la Concursada, en los términos establecidos en la solicitud de 17 de julio de 2018, concretamente con:

- Asunción de todos los créditos contra la masa.

- Asunción de los créditos de los Aportantes hasta el límite establecido en su escrito, figurando el resto de su crédito reconocido en la lista de acreedores con la calificación que corresponda.

- Precio ofertado de 20.156.400 de euros, precio el cual será adjudicado al acreedor privilegiado, Banco Popular Español, S.A., figurando el resto de su crédito reconocido en la lista de acreedores con la calificación que corresponda.

El presente edicto se da de conformidad y a los efectos de lo previsto en auto de 8 de mayo de 2019, que prevé la misma publicidad que la prevista en el art. 155.4 de la Ley Concursal, pudiendo presentarse en el plazo de diez días hábiles otras ofertas que, con las mismas condiciones de subrogación en determinados pasivos, pudieran mejorar, en interés del concurso, la oferta presentada.

Quedan a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado las actuaciones y la oferta presentada.

Madrid, 26 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190053810-1